

ESPECIFICACIONES DEL FORMULARIO “INFORMACIÓN DE PAGO DE CRÉDITOS EXTERNOS EFECTUADOS DIRECTAMENTE EN EL EXTERIOR”

I. INSTRUCCIONES GENERALES:

El presente Formulario tiene por finalidad informar los pagos de créditos externos efectuados directamente en el exterior, en divisas y/o en pesos, a que se refiere el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de este Capítulo.

En aquellos créditos externos en que haya correspondido informar el plan de pago, en caso de realizar un prepago (se considerará prepago, el pago realizado a lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento programada) y éste implique una modificación del plan de pago, se deberá informar al Banco el nuevo plan de pago, adjuntando a este Anexo N° 2, el Formulario del Anexo N° 1 (Modificación - Plan de Pago) del Capítulo XIV.

Este formulario deberá ser enviado al Banco, a más tardar dentro de los primeros diez días del mes siguiente de materializada la operación.

La obligación de informar el Anexo N° 2, deberá ser cumplida a través de INTERNET (www.bcentral.cl).

II. INFORMACION SOLICITADA:

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1 al 5: | Indicar los antecedentes generales del deudor y del reportante. |
| 6. Número Crédito: | Indicar el número de crédito asignado por el Banco, el cual se obtiene del Formulario del Anexo N° 1 del Capítulo XIV, en caso que hubiere correspondido presentar dicho Formulario. |
| 7. Fecha Vencimiento Programada: | Indicar la fecha de vencimiento de la cuota de capital, intereses y/o comisiones, que se paga. |
| 8. Fecha Pago: | Corresponde a la fecha efectiva del pago en el exterior. |
| 9. Moneda: | Nombre de la moneda en que se efectuó el pago, conforme a lo establecido en la respectiva Tabla del Capítulo I del Manual. |
| 10. Monto de Capital: | Corresponde al monto de la cuota de capital pagada, que deberá expresarse en cifras completas, con dos decimales. |

11. Monto de Intereses: Monto pagado de la cuota de intereses, que debe expresarse en cifras completas, con dos decimales.
12. Monto de Comisiones: Monto pagado por comisiones, que debe expresarse en cifras completas, con dos decimales.
13. Tipo de Comisión: Señalar el tipo de comisión pagada utilizando el código: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6, de acuerdo con lo siguiente:
- 1: Comisión de administración.
 - 2: Comisión de compromiso.
 - 3: Comisión de negociación o flat.
 - 4: Otras comisiones.
 - 5: Otros pagos no programados.
 - 6: Gastos legales autorizados.